DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9047
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER2611, 2016ER2941, 2016ER3755, 2016ER3756 Y 2016ER5443 Y EVENTOS SIRE 3759239 Y 3803829

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS MARIBEL BARRERA SANCHEZ				SOLICITANTE
COE	27 Y 28	MOVIL	256 y 356	HUMBERTO AGUDELO AVILA MARIA STELLA MARTINEZ DE AGUDELO LAURA MANTILLA VILLA NELSON TORRES SOTO LAURA ELVITA JACOME SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
FECHA	7 y 29 deMarzo de 2015	HORA	14:00pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 54A No 59-05 Carrera 54A No 59-13 Carrera 55 No 59-04	ÁREA DIRECTA		600 m²			
SECTOR	Sector Catastral Pablo VI Norte.	POBLACIÓN ATENDIDA		7			
UPZ	106 – La Esmeralda.	FAMILIAS	3	ADULTOS	7	NIÑOS	0
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo.	PREDIOS EVALUADOS		3			
CHIP	AAA0124UCZM. AAA0055UECX AAA0U55UDAW	OFICIO REMISORIO		CR-23449			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Los predios de la Carrera 54 A No. 59-05, Carrera 54 A No. 59-13 y Carrera 55 No 59-04, se ubican en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación (Ver figura 1).

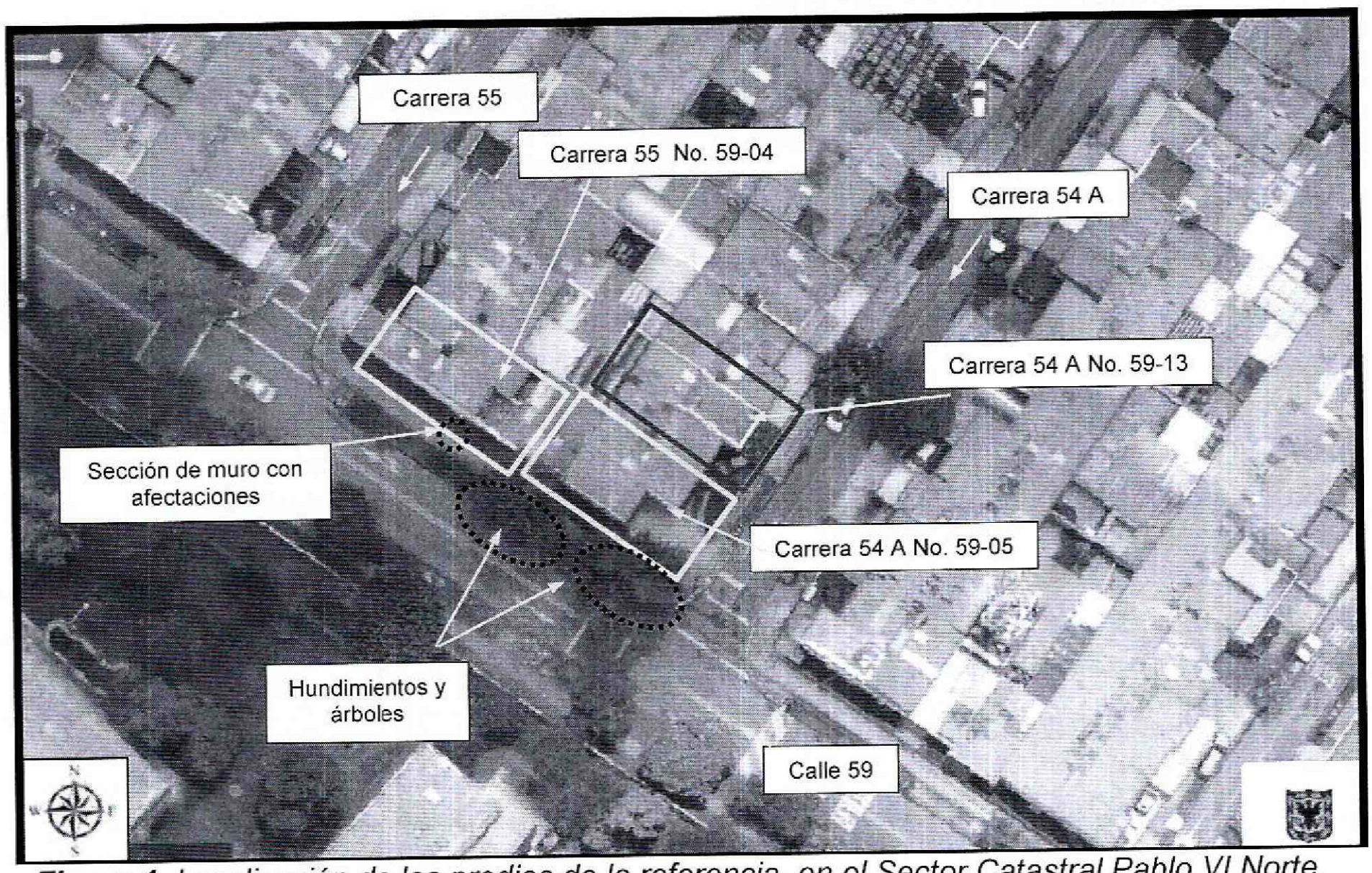

***Figura 1**. Localización de los predios de la referencia, en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo.*

El predio de la Carrera 54 A No. 59-05 y Carrera 54 A No. 59-13, han sido visitados con anterioridad por parte del IDIGER, información incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, tal como se describe a continuación en la Tabla No 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No. 1.*Informes generados por Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, para los predios de la Carrera 54 A No. 59-13 y Carrera 55 No 59-05, se ubican en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo.*

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
28 de octubre de 2015	DI-8715	Visita técnica a los predios de la Carrera 54 A No. 59-05 y Carrera 54 A No. 59-13, donde se emplazan dos viviendas de dos (2) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, pisos en mortero, recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. En la vivienda de la Carrera 54 A No. 59-05, se identificaron múltiples grietas, con aberturas de hasta 1.5 cm en longitudes entre 0.5 m y 3.5 m, que comprometen la estabilidad de la vivienda; mientras que la vivienda de la Carrera 54A No. 59-13, se evidenciaron fisuras en muros divisorios del costado suroriental colindantes con el predio de la Carrera 54 A No. 59-05, que no comprometen la estabilidad de la misma. Las losas de concreto del sendero peatonal de la Calle 59, frente al predio de la Carrera 54 A No. 59-05 presentan deformaciones y fracturas y en la vía vehicular se evidencian deformaciones y hundimientos. Entre las posibles causas por las afectaciones se encuentran las deficiencias constructivas por la falta de reforzamiento y mejoramiento estructural y la posible incidencia del sistema radicular de los árboles localizados en la zona peatonal de la Calle 59. El DI-8715 recomienda mantener la restricción de uso de la edificación, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de la estructura.
30 de septiembre de 2015	DI-8673	El predio de la Carrera 54 A N° 59 -05, es una vivienda de 2 niveles sin habitar, construida en muros de mampostería reforzada, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de asbesto-cemento, identificando desde el exterior lesiones como grietas en los muros perimetrales de tendencia escalonada de 1,50 metros de longitud y 3 milímetros de abertura; así mismo, se evidencia una separación en la junta de dilatación entre la vivienda en mención y la vivienda de la Carrera 54 A N° 59 – 13. Al costado sur de la vivienda se ubica un sendero peatonal, conformado por terreno natural y losas de concreto, donde las losas presentan fracturas, junto con dos individuos arbóreos (pino australiano o Casuarina) de gran tamaño, los cuales no presentan pérdida de verticalidad. Se identifican deformaciones alrededor de la base de los árboles.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 7 de Marzo de 2016, en atención a los radicados 2016ER2611, 2016ER3755, 2016ER3756 así como el día 29 de Marzo de 2016 en atención al radicado 2016ER2941 y el día 4 de Abril en atención al radicado 2016ER5443, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visitas técnicas a los predios de la Carrera 54 A No. 59-05, Carrera 54 A No. 59-13 y Carrera 55 No 59-04, en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo. El predio de la Carrera 54A No 59-05, se encuentra actualmente deshabitado, sin embargo se realiza inspección visual desde el exterior.

De acuerdo con lo expresado con anterioridad, se evidencia un aumento en las afectaciones del predio de la Carrera 54 A No 59-05, con respecto a lo descrito en los Diagnósticos Técnicos DI-

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8715 y DI-8673, específicamente en lo relacionado con el aumento en el tamaño de la abertura de las grietas de los muros perimetrales del primer y segundo nivel. Actualmente se evidencian grietas con aberturas hasta de 12 cm aproximadamente de tendencia diagonal en el muro de fachada en el primer nivel, en los muros de cerramiento primer y segundo nivel del costado sur, se evidencia un sistema de apuntalamiento como medida para evitar su colapso. Así mismo se evidencia un aumento en la abertura de la junta que se presentan entre los predios de la Carrera 54 A No 59-05 y Carrera 54A No 59-13 (Ver Fotografías 1 - 12).

En el predio de la Carrera 55 No 59-04, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto, pisos en baldosa y cubierta en tejas de asbesto cemento con cielo rasos en machimbre (Ver Fotografía 13). En el inmueble se evidencian afectaciones tipo fisuras, grietas de tendencia vertical, horizontal, diagonal y escalonada en muros de cerramiento y divisorios, así como separaciones entre muros, con longitudes entre 0,50 y 2,20 metros aproximadamente con abertura hasta de dos (2) centímetros.

Al costado suroccidental de la vivienda, en el primer nivel, se localiza la cocina y una sección del muro perimetral (construido en mampostería simple) de aproximadamente de 2,20m de ancho por 3,20 metros de altura, presentando separación en ambos costados de hasta de dos (2) centímetros hacia la parte superior (Ver Fotografías 14, 15 y 16); condición que lo hace susceptible de posible colapso, lo cual afectaría espacios vitales de la vivienda, así como el andén peatonal de la Calle 59. De igual manera en el dintel del acceso al patio se evidencian grietas de tendencia vertical de abertura hasta de 0,8 cm, por lo anterior y dado que el dintel no cuenta con ningún tipo de soporte, puede presentar colapso parcial y/o total (ver Fotografías 15 y 16). En general se evidencia en la visita del 29 de Marzo, incremento de las afectaciones del costado sur del inmueble, con respecto a lo verificado en la visita del día 07 de marzo de 2016.

El día 4 de Abril de 2016, personal del IDIGER realiza visita técnica al predio de la Carrera 54 A No 59-13 sin evidenciar cambios significativos en las afectaciones descritas en el DI-8715.

Entre las posibles causas por las cuales se están generando los daños identificados en las viviendas visitadas, se encuentran asentamientos diferenciales que están sufriendo los inmuebles hacia el costado sur, posiblemente ocasionados por la incidencia del sistema radicular de los árboles mencionados en los antecedentes, lo anterior sumado a las posibles deficiencias constructivas y/o cimentaciones poco eficientes para soportar los cambios en el terreno.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general de los predios de la Carrerea 54 A No 59-05 y de la Carrera 54 A No 59-13, en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo el día 30 de Septiembre de 2015.*

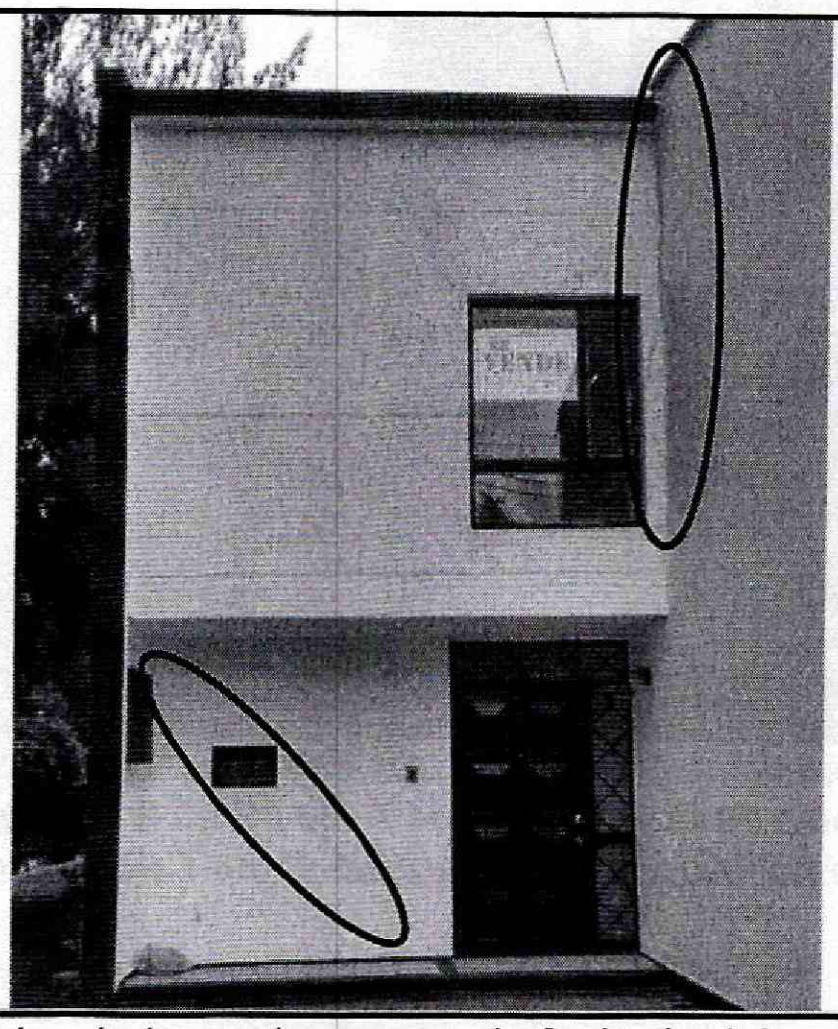

Fotografía 2.*Lesiones evidenciadas en los muros de fachada del costado oriental en el primer y segundo nivel del predio de la Carrerea 54 A No 59-05 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo el día 30 de Septiembre de 2015.*

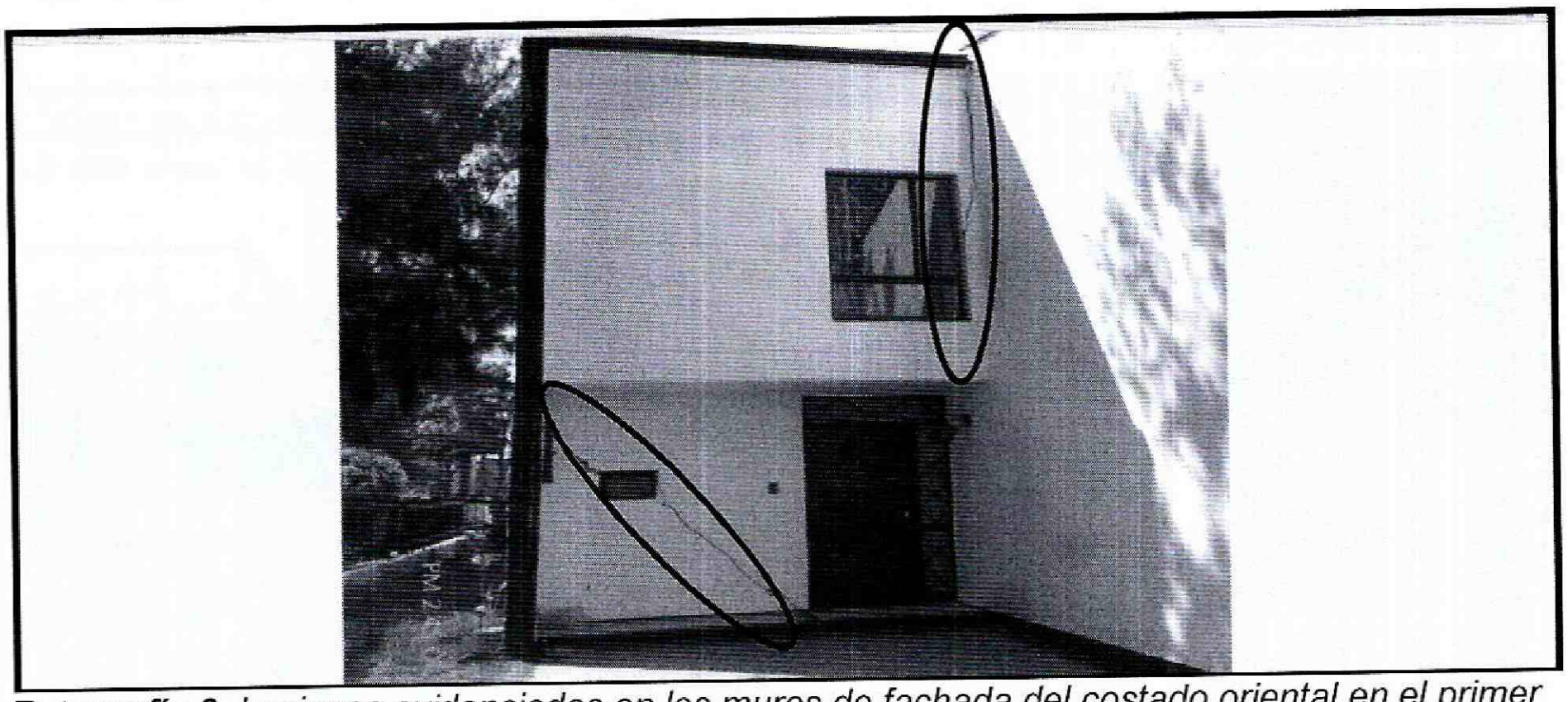

Fotografía 3. *Lesiones evidenciadas en los muros de fachada del costado oriental en el primer y segundo nivel del predio de la Carrerea 54 A No 59-05 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo el día 28 de Octubre de 2015.*

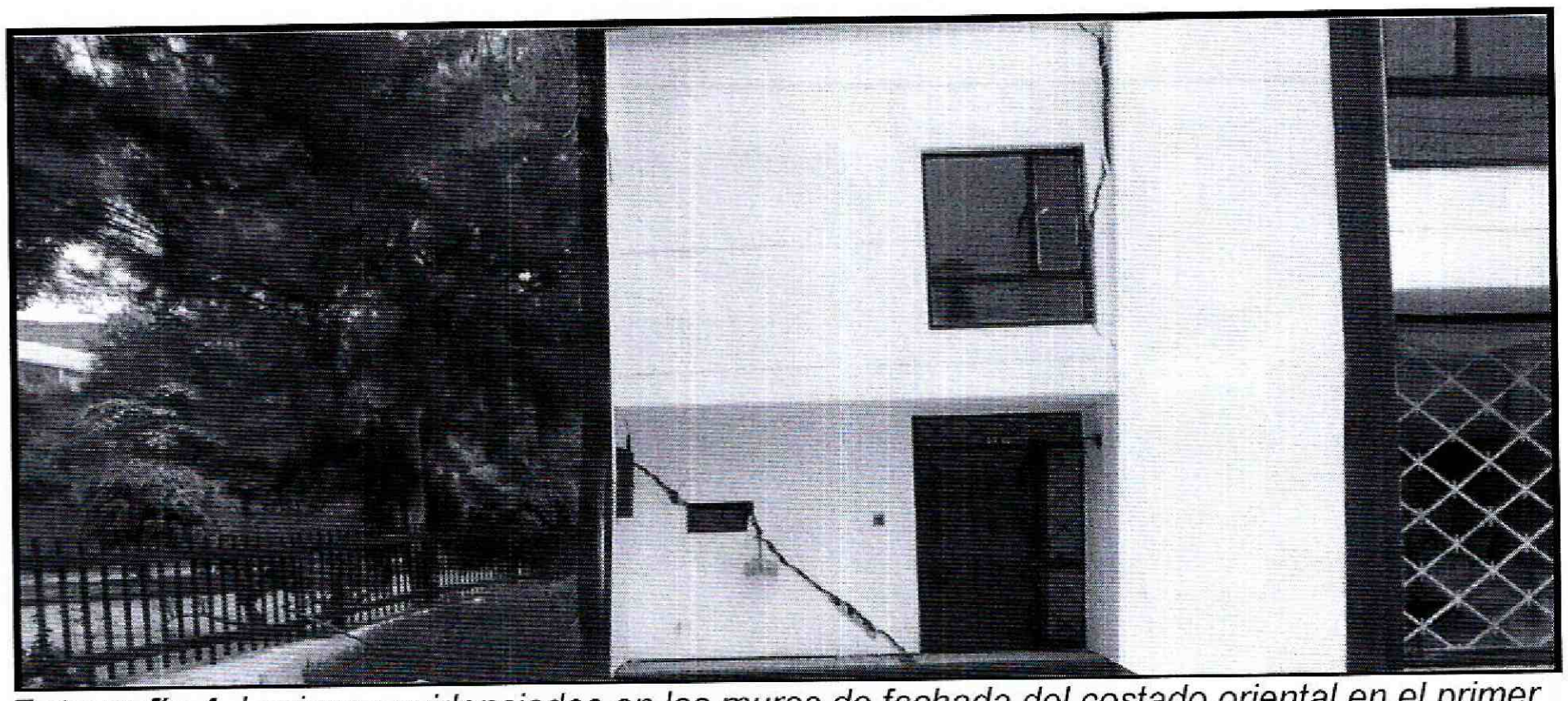

Fotografía 4. *Lesiones evidenciadas en los muros de fachada del costado oriental en el primer y segundo nivel del predio de la Carrerea 54 A No 59-05 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo el día 7 de Marzo de 2016.*

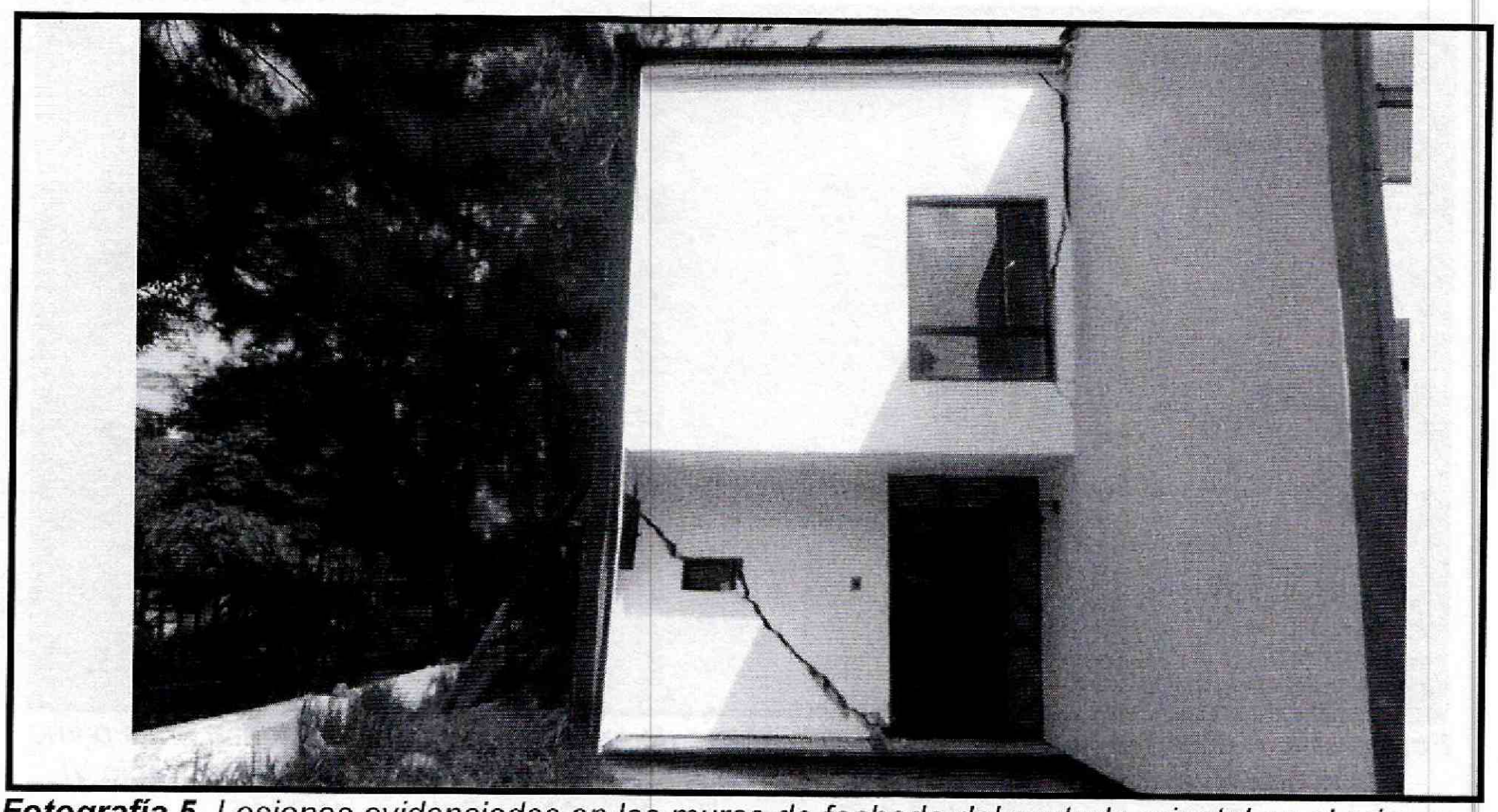

Fotografía 5. *Lesiones evidenciadas en los muros de fachada del costado oriental en el primer y segundo nivel del predio de la Carrerea 54 A No 59-05 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo el día 29 de Marzo de 2016.*

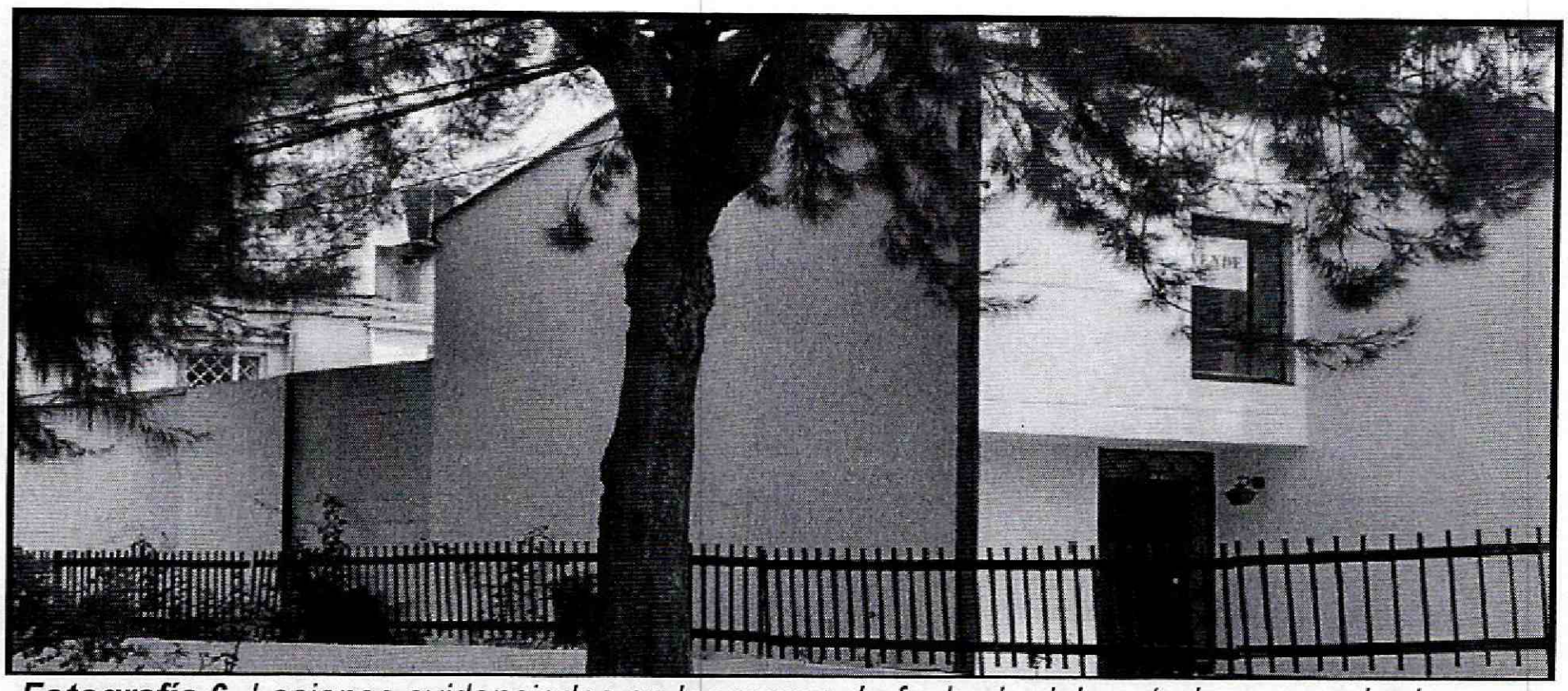

Fotografía 6. *Lesiones evidenciadas en los muros de fachada del costado sur en el primer y segundo nivel del predio de la Carrerea 54 A No 59-05 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo el día 30 de Septiembre de 2015.*

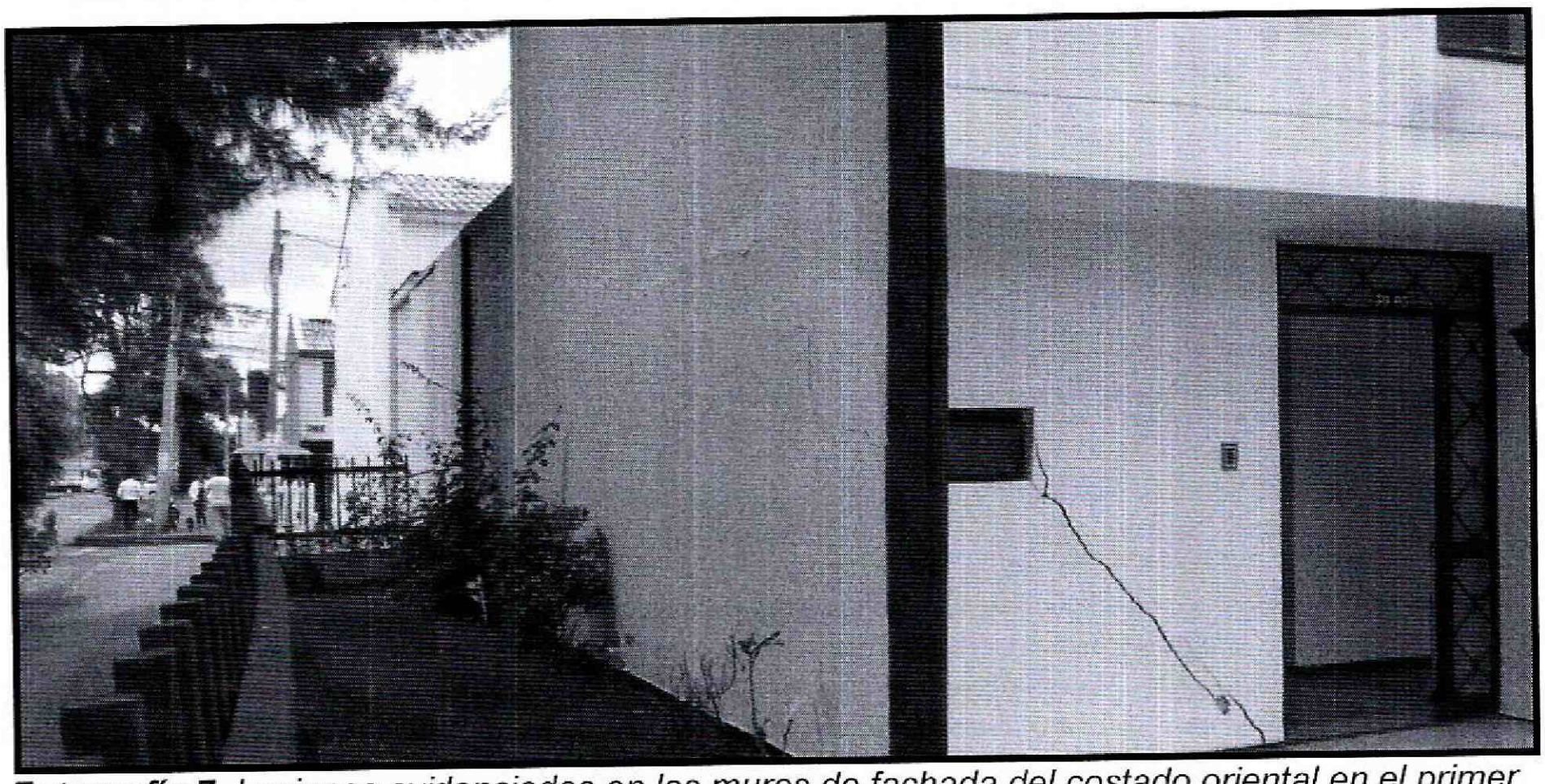

Fotografía 7. *Lesiones evidenciadas en los muros de fachada del costado oriental en el primer y segundo nivel del predio de la Carrerea 54 A No 59-05 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo el día 28 de Octubre de 2015.*

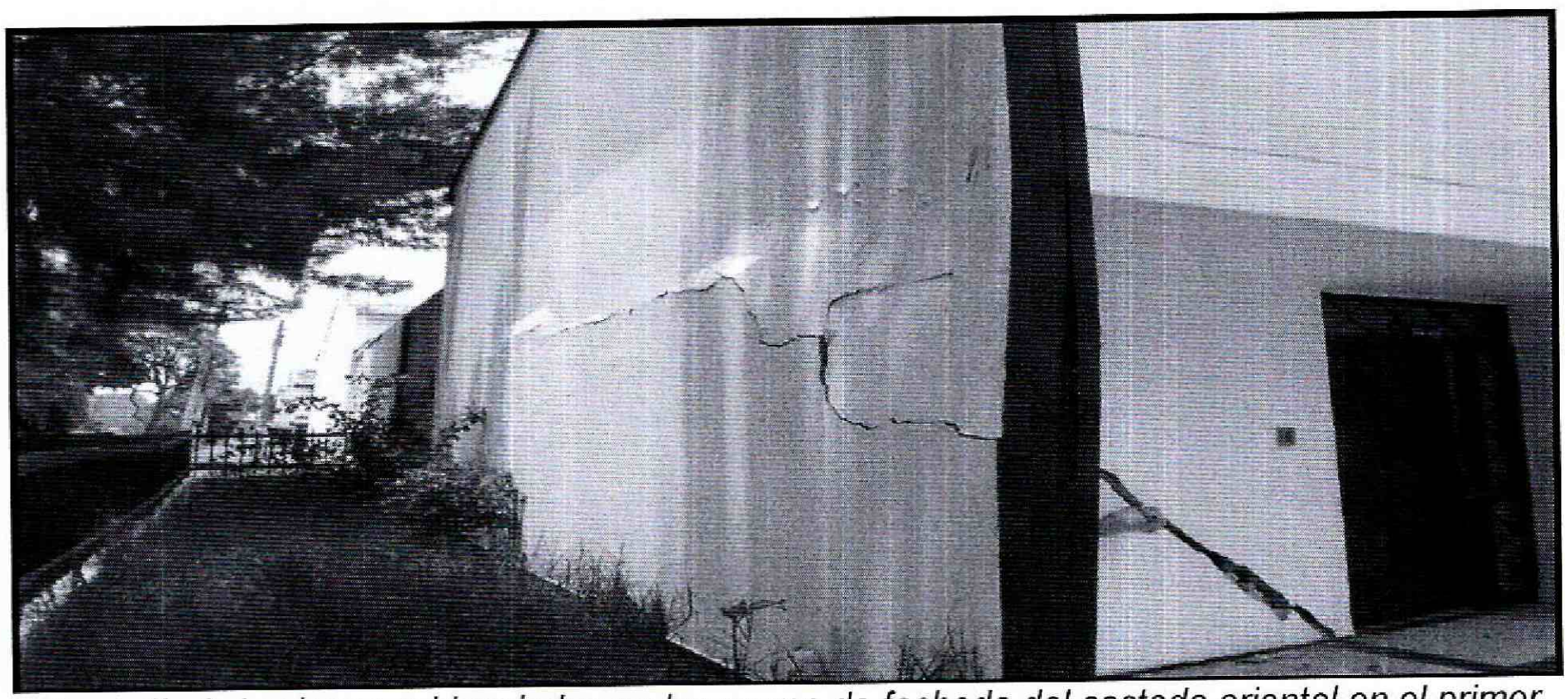

Fotografía 8. *Lesiones evidenciadas en los muros de fachada del costado oriental en el primer y segundo nivel del predio de la Carrerea 54 A No 59-05 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo el día 7 de Marzo de 2016.*



Fotografía 9. *Apuntalamiento por las lesiones evidenciadas en los muros de fachada del costado oriental en el primer y segundo nivel del predio de la Carrerea 54 A No 59-05 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo, el día 29 de Marzo de 2015.*



Fotografía 9. *Abertura de la junta evidenciada entre los predios de la Carrerea 54 A No 59-05 y Carrerea 54 A No 59-13 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo, el día 30 de Septiembre de 2015.*

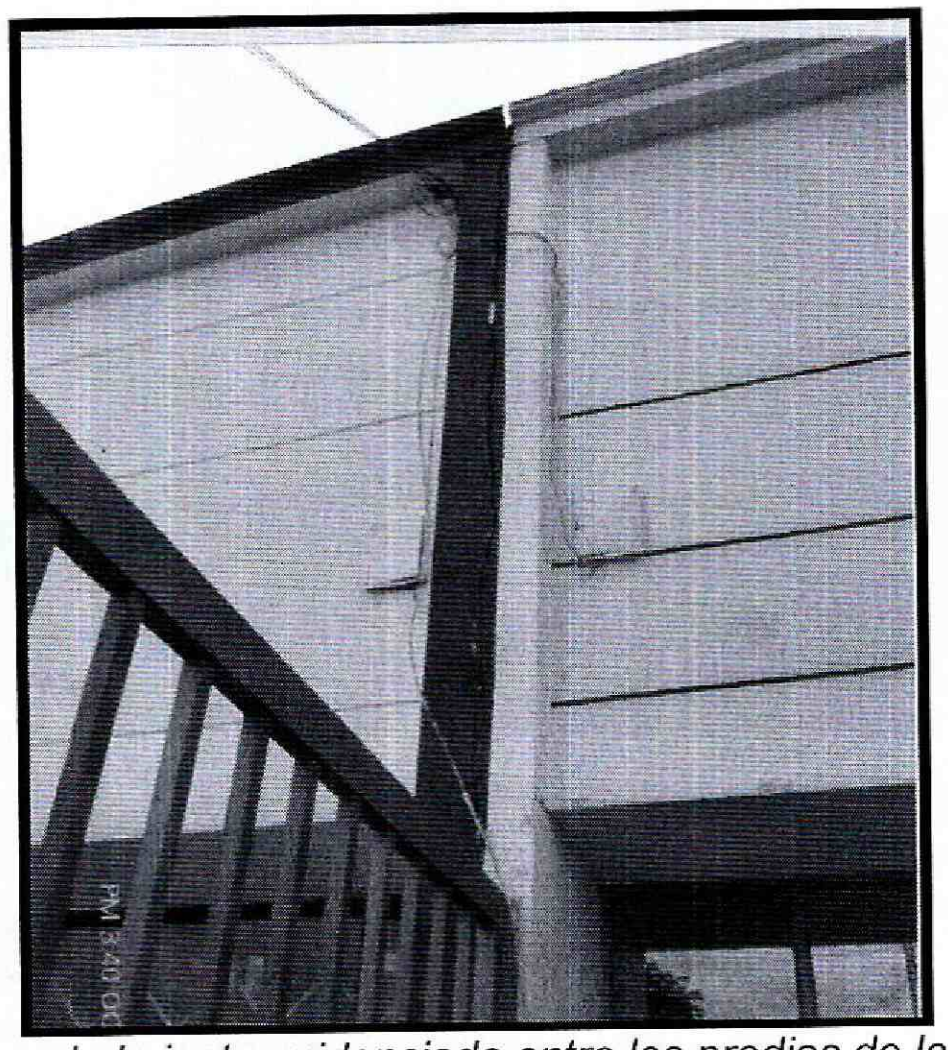

Fotografía 10. *Abertura de la junta evidenciada entre los predios de la Carrerea 54 A No 59-05 y Carrerea 54 A No 59-13 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo, el día 28 de Octubre de 2015.*

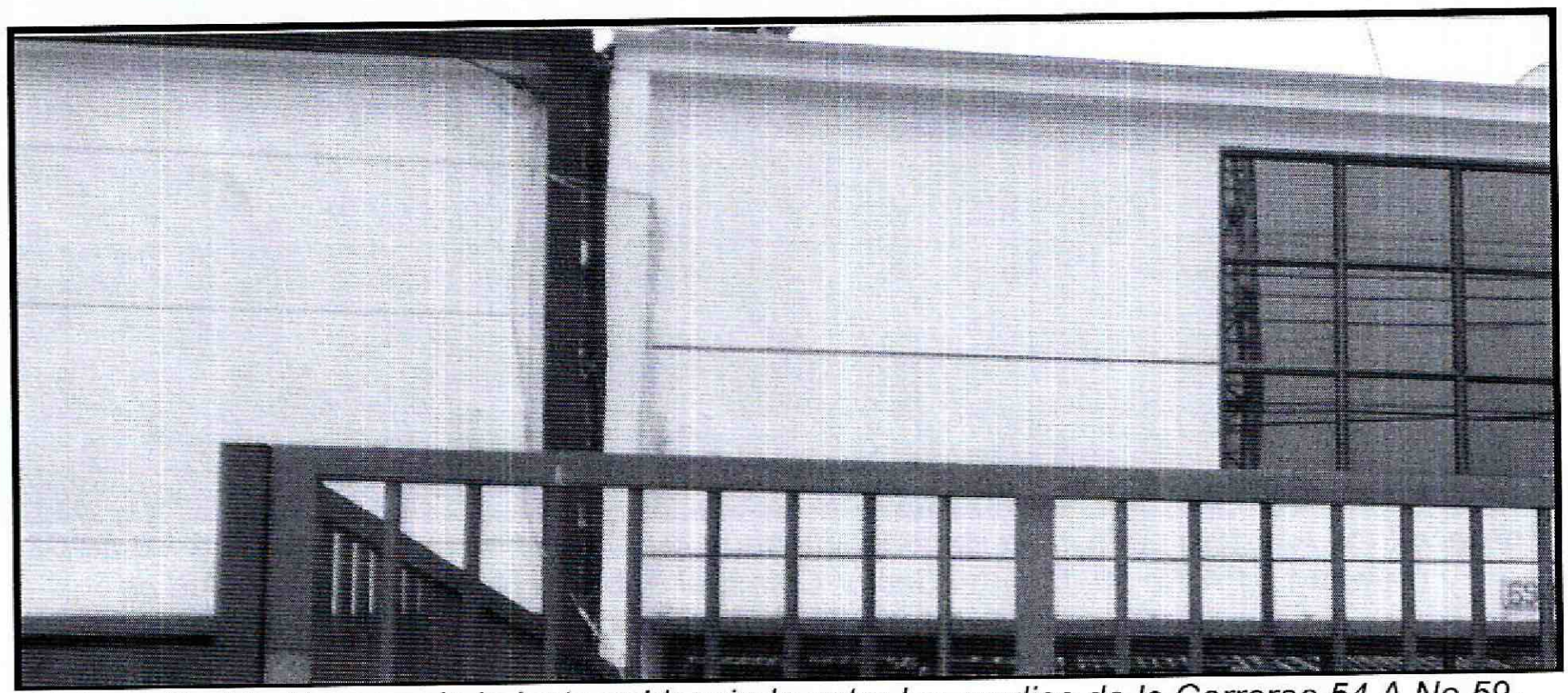

Fotografía 11. *Abertura de la junta evidenciada entre los predios de la Carrerea 54 A No 59-05 y Carrerea 54 A No 59-13 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo, el día 7 de Marzo de 2015*

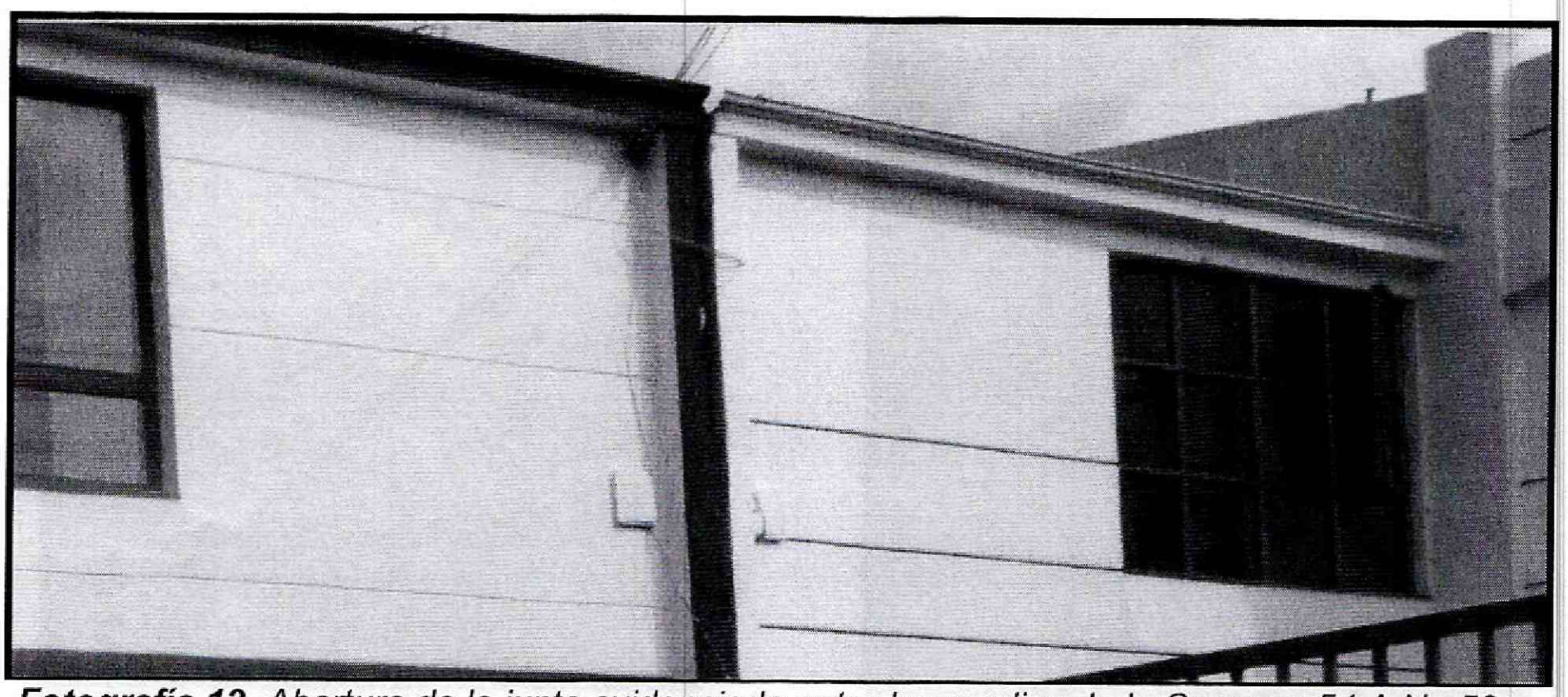

Fotografía 12. *Abertura de la junta evidenciada entre los predios de la Carrerea 54 A No 59-05 y Carrerea 54 A No 59-13 en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo, el día 29 de Marzo de 2015*

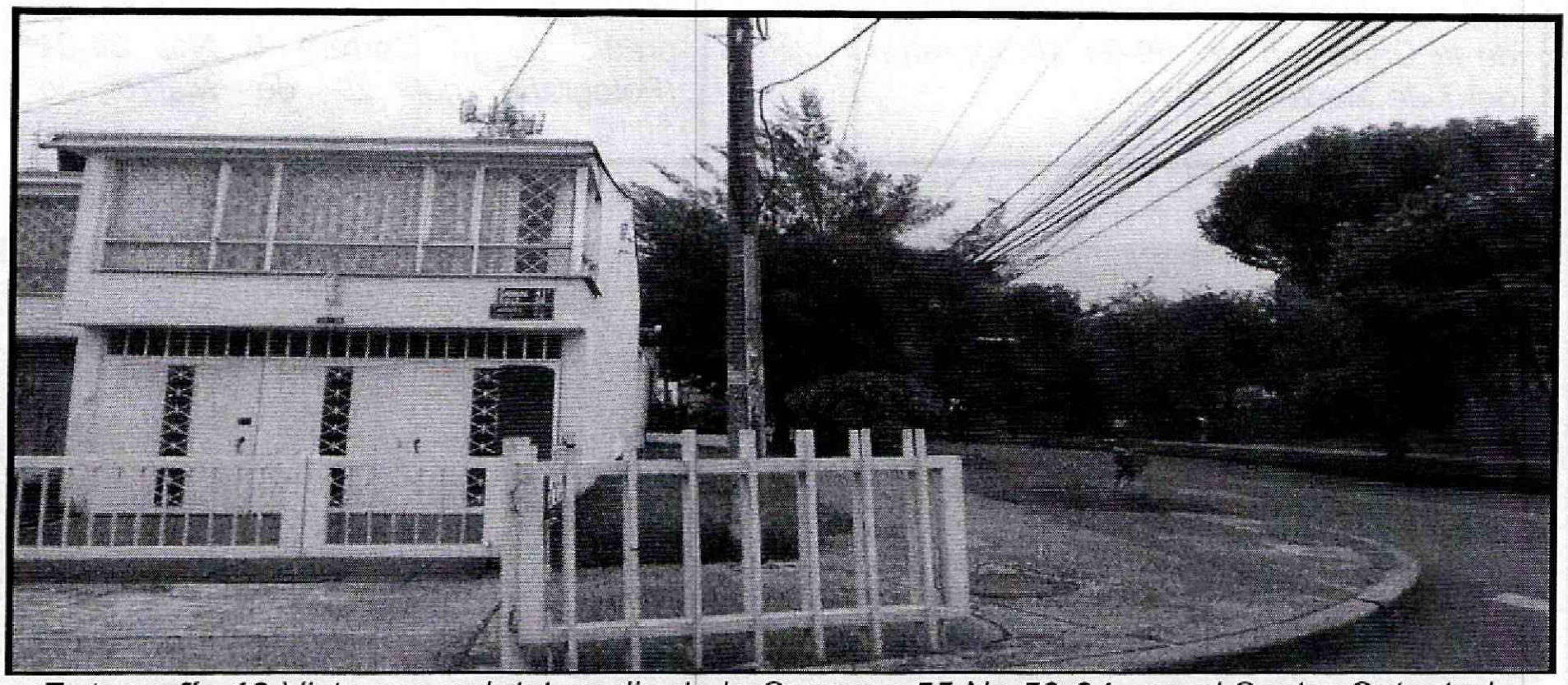

Fotografía 13. *Vista general del predio de la Carrerea 55 No 59-04, en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo.*

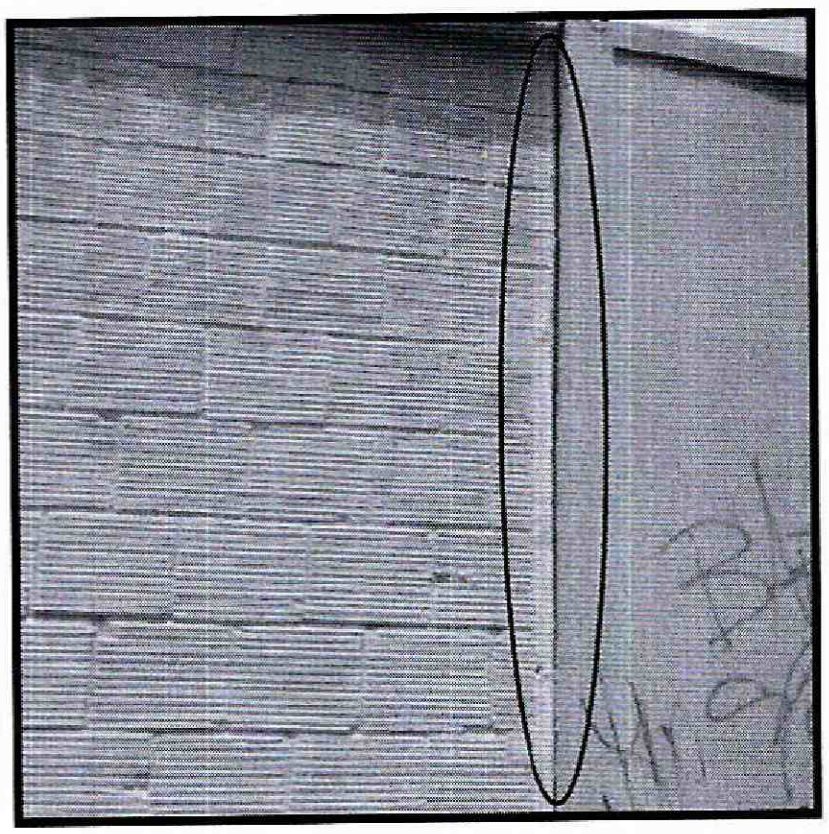

Fotografía 14. *Separación de la sección de muro perimetral con abertura aproximada de un (1) cm, costado suroccidental del predio de la Carrera 5 No. 59-04 (Fotografía del 7 de Marzo de 2016).*

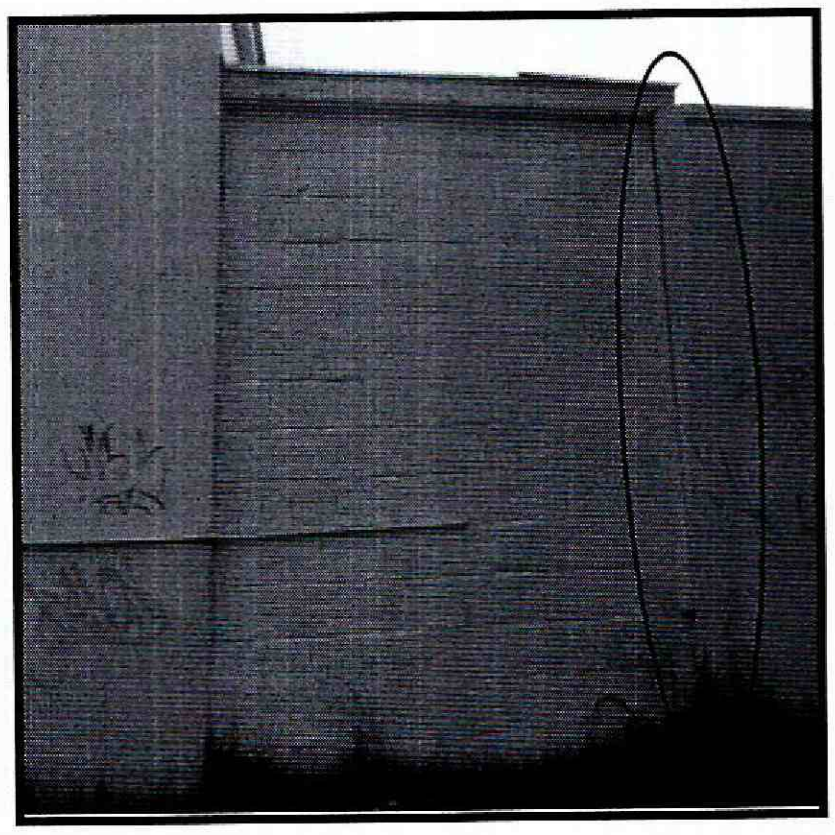

Fotografía 15. *Incremento de la separación de la sección de muro perimetral con abertura hasta de dos (2) cm, costado suroccidental del predio de la Carrera 5 No. 59-04 (Fotografía del 29 de Marzo de 2016*



Fotografía 16. *Separación hasta de dos cm en los extremos del muro de cerramiento del costado sur en el predio de la Carrerea 55 No 59-04, en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad de Teusaquillo.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

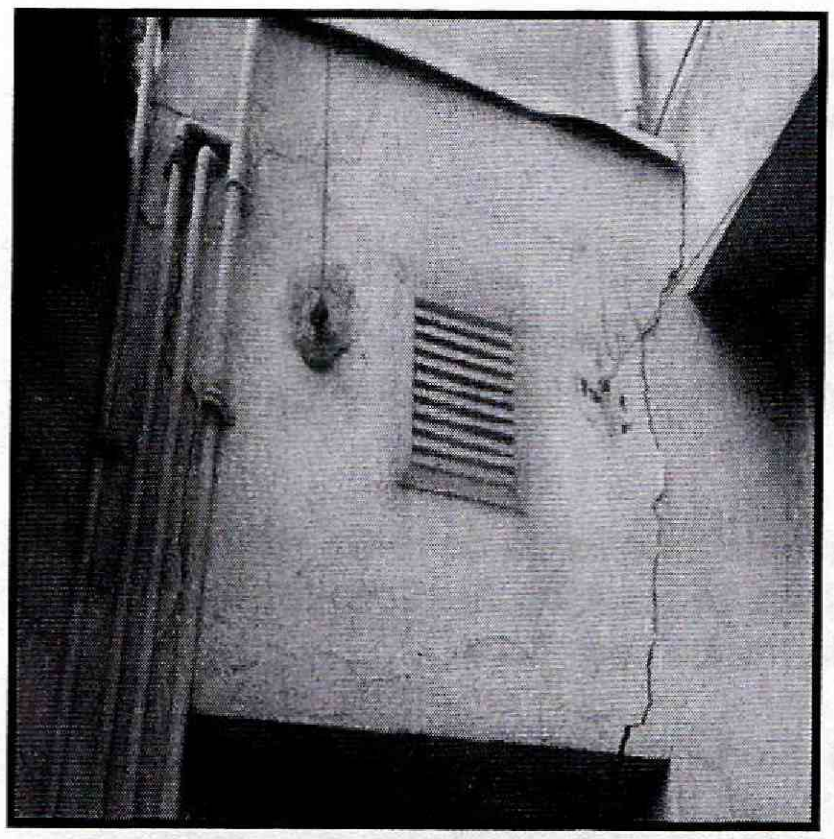

Fotografía 17. *Fisuras y grietas de tendencia vertical con abertura cercana a 0,5 cm en el dintel que da salida al patio posterior de la vivienda de la Carrera 55 No 59-04 (Fotografía del 7 de Marzo de 2016).*

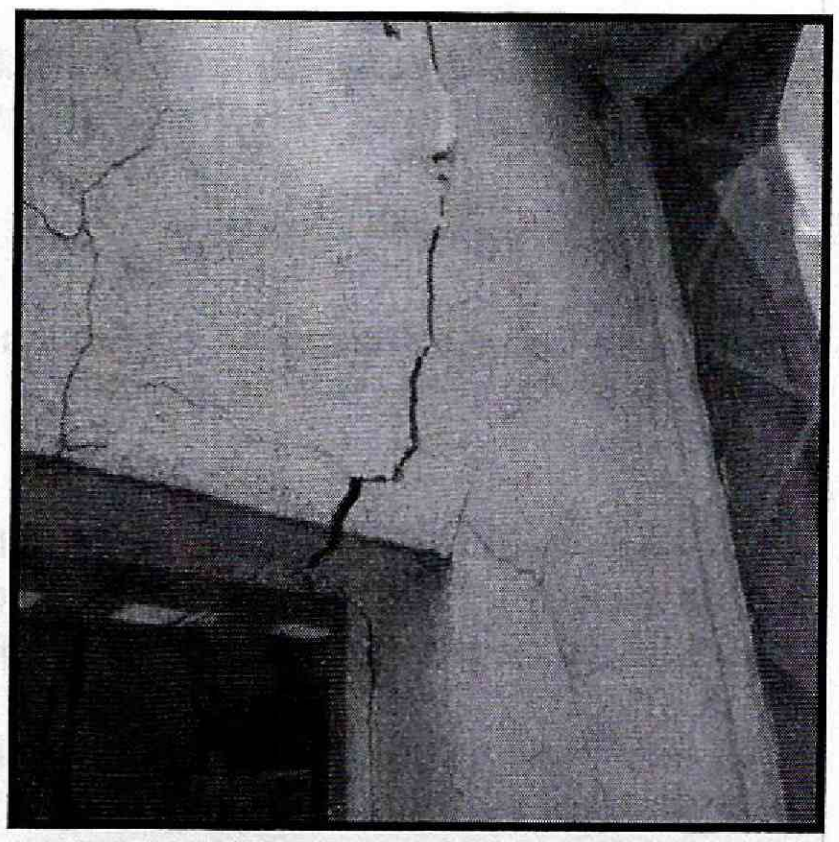

Fotografía 18. *Incremento de la abertura de las fisuras y grietas con abertura cercana a 0,8 cm en el dintel que da salida al patio posterior de la vivienda de la Carrera 55 No 59-04 (Fotografía del 29 de Marzo de 2016).*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Deformaciones y hundimientos en vía vehicular y peatonal ubicada al costado suroccidental de la vivienda de la Carrera 54 A No. 59-05.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación, reforzamiento y/o demolición si es el caso de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 54 A No. 59-05, en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo, es posible que se presenten colapsos parciales de los elementos que conforman dicha vivienda; situación que podría ser acelerada ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con la valoración realizada, no es posible precisar.

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación y/o reforzamiento de los elementos afectados en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 55 No 59-04, se

podrían presentan colapsos parciales o totales de los mimos ante cargas normales de servicio.

- Aumento en las afectaciones evidenciadas en el predio de la Carrera 54 A No. 59-13 en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la Carrera 54A No 59-05, Carrera 54A No 59-13 y Carrera 55 No 59-04 en el Sector Pablo VI Norte de la Localidad de Teusaquillo.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Carrera 55 No 59-04, en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo, hasta tanto se adelanten las acciones de mantenimiento y reforzamiento de la misma (Ver Tabla 2).

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de la Calle 59, frente a los predios de la Carrera 54A No 59-05 y Carrera 55 No 59-04, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los muros de cerramiento del costado sur de las viviendas (Ver Tabla 2).

Tabla No. 2. Actas emitidas de recomendación de evacuación temporal y preventiva para el predio de la Carrera 55 No 59-04 y restricción de sendero peatonal, en el Sector Catastral Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo.

ACTA	RESPONSABLE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
7646	Nelson Torres Soto	Nelson Torres Soto	Carrera 55 No 59-04
7649	Alcaldía Local de Teusaquillo	Alcaldía Local de Teusaquillo	Sendero peatonal sobre la calle 59 frente a los predios de la Carrera 55 No 59-04 y Carrera 54 A No 59-13

- Se mantiene la restricción de uso de la vivienda de la Carrera 54 A No. 59-05, en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo (vivienda no habitada). Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 6658 del 28 de Octubre de 2015.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 55 No 59-04 y Carrera 54 A No 59-05, en el Sector Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo, se encuentra comprometida en la actualidad, por las lesiones evidenciadas ante la acción de cargas normales de servicio, lesiones que posiblemente obedecen a los procesos de asentamiento diferenciales que presentan en las edificaciones.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 A No 59-13, en el Sector Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 55 No 59-04, Carrera 54 A No 59-05 y Carrera 54 A No 59 - 13, en el Sector Pablo VI Norte, de la Localidad de Teusaquillo, estas pueden presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 54 A No 59-05, en el Sector Pablo VI Norte de la Localidad de Teusaquillo, mantener la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de la estructura.

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 55 No 59-04, en el Sector Pablo VI Norte de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de la estructura.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal sobre la calle 59, frente a los predios de la Carrera 55 No 59-04 y Carrera 54 A No 59-05, hasta tanto de adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de las estructuras de los mismos.

- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 54 A No. 59-05, en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura que se ubica en el predio mencionado, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura que determinen el nivel de daño que dicha estrutura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas al costado sur de los predios de la Carrera 54 A No. 59-05 y Carrera 55 No 59-04, en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo, con el propósito de descartar daños sobre las mismas, que posiblemente estén generando aportes de aguas al terreno del sector y que en el caso de evidenciarse, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados al costado sur de los predios de la Carrera 54 A No. 59-05 y Carrera 55 No 59-04, en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo, bajo las acondiciones actuales del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en dicha

zona y en la vivienda del mencionado predio y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A la Empresa Gas Natural S.A. E.S.P, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas al costado sur de los predios de la Carrera 54 A No. 59-05 y Carrera 55 No 59-04, en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo, a fin de descartar daños sobre las mismas por las afectaciones encontradas en el sector. En el caso de evidenciarse afectaciones, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A los responsables de las vivienda ubicada en el predio de la Carrera 54 A No. 59-13, en el Sector Catastral Pablo VI Norte de la Localidad Teusaquillo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación, del sector y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

- A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND	Firma:_____ Nombre:Maribel Barrera Profesión: Ingeniera Geóloga MP: 1522365989BYC
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica	*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
11.2 Reviso	
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co